

Permiso de 5 días retribuido, cheque crianza... Así es la nueva Ley de Familias

CLAVES/ El Gobierno aprueba la norma que suprime la definición tradicional de familia numerosa, crea 20 tipos de familias, amplía la ayuda de 100 euros al mes por hijos de hasta 3 años y fija nuevos permisos.

J.D. Madrid

El Consejo de Ministros aprobó ayer en segunda lectura la Ley de Familias para su envío inmediato al Congreso, donde el Gobierno solicitará su tramitación por la vía de urgencia con el objetivo de que entre en vigor antes de que acabe la legislatura. El Ejecutivo da así el empujón definitivo a una de las medidas estrella de Podemos y, en concreto, del Ministerio de Derechos Sociales, que encabeza Ione Belarra, que, paradójicamente, fue ayer la gran ausente en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros para explicar la nueva norma, a pesar de que había solicitado expresamente su comparecencia. Su ausencia, que el Gobierno justificó alegando que “no hay cambios sustantivos” en el texto definitivo de la ley y que, por tanto, no era necesaria una nueva presentación, no sentó nada bien en las filas de la formación morada. De hecho, Belarra contraatacó enviando declaraciones a los medios de comunicación antes del inicio de la rueda de prensa del Consejo y publicando un video en redes sociales para reivindicar la autoría de la ley, lo que da idea de las tensiones que se respiran en el Gobierno de coalición, donde los choques se han multiplicado en los últimos meses.

La nueva ley, que pivota en torno a cuatro grandes ejes: la extensión de la protección social a las familias y el apoyo a la crianza; el reconocimiento jurídico de los diferentes tipos de familia; el derecho a la conciliación, y la protección de los derechos de niños y adolescentes, incorpora algunos cambios técnicos tras las reticencias mostradas por el Consejo de Estado y el Consejo General del Poder Judicial a algunos apartados del texto, dejando a un lado, por ejemplo, la prohibición del “pin parental”, controvertida medida retirada finalmente por el Ministerio de Belarra a instancias del Consejo de Estado.

Renta crianza para más familias

La Ley que ahora inicia su viaje parlamentario ampliará a más familias la llamada ren-



La futura normativa establece veinte tipos de familias diferentes, lo que, según el CGPJ, creará “confusión, inseguridad jurídica y desigualdad”.

ta crianza; esto es, una ayuda de 100 euros al mes para los hogares con hijos de hasta tres años de edad. “Esta ampliación incluye a todas las madres que estén percibiendo una prestación por desempleo, contributiva o no, y también a las que, sin reunir los requisitos previamente, coticen 30 días a partir del parto”, reza el texto, que añade que “se reconocerá el derecho a la atención temprana, gratuita y de calidad y no limitada a la primera infancia”.

Para extender el paraguas protector de esta ayuda, la nueva norma incluye nuevas categorías bajo la denominación de “Familias con mayores necesidades de apoyo a la crianza”, entre ellas las familias monomarentales con dos hijos, las familias con dos hijos donde un ascendiente o descendiente tenga discapacidad, o las de dos hijos encabezada por una víctima de violencia de género. Formarán parte de la “categoría especial” las familias numerosas a partir de cuatro hijos, con tres hijos en el caso de parto múltiple y las familias con tres hijos y bajos ingresos (hasta el 150% del IPREM). Se calcula que esta medida beneficiará a cerca de 250.000 nuevas madres.

Veinte tipos de familia

Precisamente, uno de los aspectos más controvertidos de la nueva ley es la supresión del término “familia numerosa”, que queda subsumido en una nueva y más genérica definición: “Familia con mayores necesidades de apoyo a la crianza”. La Federación Española de Familias Numerosas mostró ayer su malestar por la supresión del término “y el título oficial que las reconoce como tales”, advirtiendo de que esto provocará un “caos administrativo” y dificultades a la hora de gestionar los nuevos reconocimientos familiares. El propio Consejo de Estado pidió reconsiderar la eliminación del término familias numerosas porque “no existe ninguna explicación de los motivos que fundamentan esta decisión”. A eso se añade que el futuro texto normativo contempla nada menos que veinte tipos de familias diferentes: desde las familias biparentales hasta las parejas de hecho, pasando por la familia múltiple, la inmigrante, la intercultural o la familia retornada. Una letanía de tipos familiares que, según la propuesta de informe del CGPJ (cuya opinión es preceptiva pero no vinculante), “rebas

el marco constitucional y crea confusión, inseguridad jurídica y desigualdad”.

Más permisos para la conciliación

Otro de los grandes ejes de la ley diseñada por el departamento de Belarra y negociada a brazo partido durante meses con el ala socialista del Gobierno (Hacienda, Justicia...) gira en torno a la conciliación familiar. Así, la futura norma establece tres permisos por cuidados. En primer lugar, cinco días remunerados al año para cuidado familiar o de conviviente por “accidente, enfermedad grave, hospitalización o cirugía con cuidados en casa”. Inicialmente, Belarra reclamaba un permiso retribuido de entre 7 y 9 días, que finalmente se han visto reducidos a los 5 recogidos en el texto final. En segundo lugar, un permiso de 8 semanas, éste sin remunerar, para padres y madres para cuidado de los hijos, que podrá disfrutarse de manera continua o no y a tiempo completo o parcial hasta que los menores tengan 8 años. Y en tercero, la ley fija el derecho a ausentarse por “causa de fuerza mayor” hasta cuatro días al año en los su-

puestos de enfermedad o accidente que hagan indispensable su presencia inmediata. Un permiso que podrá disfrutarse por horas. A cambio de estos nuevos permisos, la titular de Derechos Sociales guardó en el baúl de sus reivindicaciones otra de sus propuestas preliminares: una nueva ampliación de los permisos de maternidad y paternidad, que Belarra aspiraba a llevar desde las 16 semanas actuales hasta los seis meses en el horizonte de 2026, a razón de dos semanas adicionales cada año, comenzando ya en 2023.

Equiparación de las parejas de hecho

Entre las novedades de la ley que ayer recibió el visto bueno del Ejecutivo figura la equiparación de derechos de las parejas de hecho respecto a los matrimonios. Así, la norma creará un registro de parejas de hecho que podrán acceder a los distintos permisos, como los quince días que se otorgan por matrimonio, al tiempo que reconoce el derecho a la atención temprana. Además, los hijos de parejas no casadas podrán ser inscritos por el progenitor no gestante.

La UE elige a Madrid como la región más competitiva en Sanidad

Expansión. Madrid

El Índice de Competitividad Regional de la Unión Europea ha situado a Madrid como la mejor región de la UE en el ámbito de la Salud, desbancando a la hasta ahora líder, la capital de Suecia, Estocolmo. Para este ranking, la Comisión Europea tiene en cuenta “el capital humano en términos de condiciones de salud y bienestar, con un foco especial en la fuerza de trabajo. La buena salud de la población lleva a una mayor participación en el mercado laboral, una vida laboral más larga, mayor productividad y menores costes de sanidad y sociales”.

En concreto, Madrid suma 127,2 puntos en el índice, mientras que Estocolmo se queda con 127 puntos. Con esta puntuación, la región supera al resto de las españolas, puesto que ninguna otra consiguió más de 120 puntos en el mencionado índice. El resto de regiones se colocaron en este orden: Navarra (119,4 puntos), Cataluña (117,7), País Vasco (117,2), Cantabria (116,8), Islas Baleares (115,7), Castilla-La Mancha (115,6), Comunidad Valenciana (115,5), La Rioja (114,3), Aragón (114,2), Región de Murcia (113,4), Castilla y León (113,3), Extremadura (112,5), Islas Canarias (112,3), Andalucía (112,1) y Galicia (111,5).

La conquista del primer puesto del índice de Salud por parte de la Comunidad de Madrid se produce en un momento de gran conflictividad, con una huelga de los médicos de atención primaria que se extendió desde noviembre del año pasado hasta mediados de este mes de marzo. También se han sucedido numerosas manifestaciones multitudinarias en la capital de España en protesta por la gestión sanitaria de la Comunidad de Madrid, presidida por Isabel Díaz Ayuso.

El índice de Salud forma parte del Índice de Competitividad Regional, mucho más genérico. En él, la Comunidad de Madrid ha escalado del puesto 63 al 32 con respecto a la anterior clasificación, referente a 2019, de un total de 234 regiones. “Somos la primera de España, a gran distancia de otras como País Vasco o Cataluña, que no está entre las 100 más destacadas”, presumen en el Gobierno regional.